



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPMX)

D. CARLES MULET GARCÍA Senador del COALICIÓN COMPROMÍS (COMPROMÍS) designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

a las preguntas:

Canal oficial de Twitter de Renfe Cercanías Valencia. @CercaniasVLC, el cual siguen miles de usuarios, emitió ayer graves insultos y descalificaciones hacia el Conseller de Educació i Cultura i Esports de la Generalitat. ¿Según se explica en las normas de uso de esta cuenta " La cuentas de Twitter de Renfe, Cercanías Madrid, Cercanías Valencia e InfoRenfe y así como la cuenta de Facebook están destinadas a dar información a los usuarios de esta red social. Se puede consultar sin necesidad de registrarse en Twitter o en Facebook ni hacerse seguidor de @renfe, @CercaniasMadrid, @CercaniasVLC , @inforenfe o la Fan Page de Renfe en Facebook. Agradecemos los comentarios, consultas, quejas, críticas y aportaciones, y daremos contestación siempre que sea posible.

Utilice siempre un lenguaje correcto y educado. Respete la privacidad de los demás. El equipo de comunicación se reserva el derecho a reportar a Twitter o Facebook actuaciones abusivas por parte de los usuarios, así como a bloquear a aquellos que incurran en comportamientos tales como:

¿ Expresiones ofensivas o enlaces a páginas con contenido ofensivo, así como enlaces o referencias a sitios ilegales, de contenido violento, sexual, racista o discriminatorio. ¿ Insultos graves contra la empresa o sus trabajadores.

¿ Comentarios despectivos o difamatorios contra cualquier persona o entidad ajena a la compañía. ¿ Las marcas y logotipos registrados por Renfe Operadora sólo podrán ser utilizadas por personas o entidades ajenas con el consentimiento expreso de la empresa.

Ante el revuelo ocasionado, este tuit se retiró y se pidió disculpas en la misma cuenta. A pesar de ello, ya había circulado viralmente por las redes. Se trata de un hecho inaudito y extremadamente grave.

Por todo ello se pregunta:

- ¿Quién publicó este tuit?

- ¿Publicó este tuit algún miembro exaltado de la nuevas generaciones del PP?
- ¿Qué medidas disciplinarias se ha tomado contra el autor de este tuit injurioso?
- ¿Qué sanciones se han impuesto a la persona autora de este tuit?
- ¿Qué pruebas selectivas o psicotécnicas ha pasado la persona que gestiona las redes de cercanías valencia, o entró solamente por tener el carnet del PP?
- ¿Se van a tomar medidas legales por la posible usurpación de la cuenta oficial?

el gobierno contestó:

En relación con la información solicitada se indica que el objetivo principal del servicio de twitter en Valencia es informar sobre incidencias, afectaciones del servicio y comunicación de campañas comerciales y, para ello, se seleccionaron profesionales del colectivo de intervención, al tratarse de personal con gran experiencia comercial y un total conocimiento de las líneas de este núcleo de Cercanías, del material y del servicio que se presta.

Este personal recibió formación específica, así como colaboración directa del Departamento de Gestión de Redes Sociales de Renfe Viajeros y asesoramiento de la Delegación de Comunicación, Marca y Publicidad.

El servicio goza de mucha aceptación y, como datos significativos, cabe indicar que en el último mes se han registrado unos 2.500 seguidores, más de 17.100 visitas, 484K. de impresiones y más de 750 tuits emitidos.

En cuanto se tuvo constancia del hecho, se inició el oportuno expediente informativo y, tras las aportaciones realizadas, se ha iniciado y tramitado el correspondiente expediente disciplinario, del que se derivarán las sanciones que procedan en su caso.

-

POr ello se pregunta:

¿Qué persona en concreto ha sido expedientada?

¿Qué tipo de sanción se le ha aplicado y en que estado está la misma?

Firmado electrónicamente por:

CARLES MULET GARCÍA

Fecha Reg: 05/05/2017 10:12 Ref.Electrónica: 66088 -